



CONSTITUCION DE COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "SOCIEDAD K-2 KADOS C. LTDA". -
Y CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA A FAVOR DE LA "COMPANIA ANONIMA PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS", POR EL BANCO DEL PACIFICO". -----

C U A N T I A: \$/80.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante mf. -
DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, la Compañía Anónima PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIERRAS, representada por su Gerente General señor don JORGE ROCA ORRANTIA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, para cuyo efecto se acredita su personería con la nota del nombramiento que se inserta en el texto de la presente escritura, como documento habili-

1 - tante; por otra parte, el señor Abogado ABDON -

2 CALDERON FRANCO, quien declara ser ecuatoria-

3 no casado; y, finalmente, el BANCO DEL PACI-

4 FICO, representado por su Gerente General se-

5 ñor don MARCEL LANIADO DE WIND, quien de-

6 clara ser ecuatoriano, casado, banquero, confor-

7 me se acredita con la nota del nombramiento -

8 conferido a su favor, cuyo contenido se inserta

9 en el texto de la presente escritura pública -

10 como documento ^{/por la Compañía y el Banco/}habilitante.- Los intervinientes/

11 son mayores de edad, con domicilio y residen-

12 cia en esta ciudad de Guayaquil, personas capa-

13 ces para obligarse y contratar a quienes de -

14 conocer doy fe, los mismos que comparecen a

15 celebrar esta escritura pública de Constitu -

16 ción de Compañía y Cancelación Parcial de hi-

17 poteca, sobre cuyo objeto y resultados están -

18 bien instruidos y a la que proceden de una -

19 manera libre y espontánea; y, para su otorga-

20 miento me presentan la minuta que dice así:--

21 S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de

22 escrituras públicas a su cargo, sírvase aceptar

23 una de Constitución de la Compañía de Respon-

24 sabilidad Limitada y Cancelación de hipoteca -

25 en las que consten las siguientes cláusulas:---

26 P R I M E R A.- NOMBRES, APELLIDOS, NACIONA-

27 LIDAD, ESTADO CIVIL, y DOMICILIO DE LOS SO-

28 CIOS.- Los socios de esta Compañía son: Por



una parte, La Compañía Anónima PRODETI de

Promoción y Desarrollo de Tierras, legalmente representada por el señor Jorge Roca Orrantía,

en su calidad de Gerente General de la misma;

su nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio

en Samborondón, Por otra parte, el señor Aboga-

do Abdón Calderón Franco, de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casado y domiciliado -

en Guayaquil.-----

S E G U N D A . - D E C L A R A C I O N D E V O L U N T A D Y

D E N O M I N A C I O N O B J E T I V A . - Los contratantes an-

tes mencionados expresan que es su voluntad ce-

lebrar como en efecto celebran un contrato de

Compañía de Responsabilidad Limitada denomina-

da "SOCIEDAD K-2 KADOS C. Ltda."-----

T E R C E R A . - O B J E T O D E L A C O M P A Ñ A . - El

objeto social de la Compañía es el de Mandato

ventas y administración de bienes raíces, Para

cumplir el fin social está autorizada para la -

realización de toda clase de actos civiles y -

comerciales permitidos por las leyes de la Re-

pública y relacionados con su objeto.-----

C U A R T A . - N A C I O N A L I D A D Y D O M I C I L I O . - "La

S O C I E D A D K - 2 K A D O S C . L T D A .", es de naciona-

lidad ecuatoriana, con domicilio en Samborondón,

de la provincia del Guayas.-----

Q U I N T A . - D U R A C I O N Y C A P I T A L S O C I A L . - La

Compañía tendrá como plazo de duración cincuen-

ta años contados de la inscripción del Contra-

to en el Registro Mercantil. Su capital social es de OCHENTA MIL SUCRES dividido en ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. ---

S E X T A . - DECLARACION, SUSCRIPCION y ESTADO DE LAS PARTICIPACIONES. - Las ochenta participaciones sociales en que se divide el -

Capital social de esta Compañía se hallan completamente suscritas y pagadas de la siguiente manera: La Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras, representada por su Gerente General señor Jorge Roca Orran-

77 14 tia, ha suscrito setenta y nueve participaciones 15 de un mil sucres cada una, que las paga con 16 la aportación - que hace a esta Compañía "SO-

17 CIEDAD K-2 KADOS C. LTDA.", de un inmueble 18 compuesto del solar ^{dos de la manzana K/} ubicado en la "URBANIZA- 19 CION LA PUNTILLA", de Samborondón, provincia

20 del Guayas, cuyas características, dimensiones 21 y linderos son los siguientes: Al NOROESTE,

22 --Avenida Principal con veintidós metros, setenta

23 y cinco centímetros; SURESTE, solar trece con -

24 veintidós metros, cincuenta centímetros; NORES-

25 TE, solar uno con cuarenta metros, cincuenta cen-

26 tímetros; SUROESTE, solar tres con treinta y -

27 ocho metros. Todo lo cual, da un área de OCHO-

28 CIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS



DOCE DECIMETROS CUADRADOS de superficie. 9--

Los antecedentes del dominio del terreno, cons-

tan en el certificado del Registrador de la Pro-

piedad, que será agregado a esta escritura. I-

gualmente se deja constancia que la transferen-

cia del inmueble compuesto de solar antes des-

crito se la efectúa como cuerpo cierto. - El ava-

luo del terreno lo han hecho los socios; esti-

mando su precio en la suma de Setenta y Nue-

ve Mil Sucres; el señor Abogado Abdón Calderón

Franco, ha suscrito una participación de Un Mil su-

cres, pagando su valor en efectivo. -----

S E P T I M A . - FONDO DE RESERVA. - La Com-

pañía formará un Fondo de Reserva, hasta que

éste alcance por lo menos el veinte por ciento

del Capital Social. En cada anualidad la Compa-

ñía segregará, de las utilidades líquidas y rea-

lizadas, un cinco por ciento para este obje-

to. -----

O C T A V A . - REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINIS-

TRACION. - La Compañía estará regida y gober-

nada por la Junta General de Socios, pero la -

Administración la tendrá el Gerente que será -

nombrado por la misma. -----

N O V E N A . - DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. -

Es el órgano supremo de la Compañía y sus

atribuciones son las determinadas en el Artícu-

lo ciento doce de la Ley de Compañías; se reuni-

rá de acuerdo con lo que establece el Artículo

- ciento trece, de la antes mencionada ley, en

ma ordinaria y extraordinariamente. La Junta

General será presidida por uno de los socios,

- actuando como secretario de ella el Gerente.

- de la Compañía; y en caso de estar imposibili-

tado éste, actuará un secretario ad-hoc. Se su-

jetará a lo previsto en los Artículos ciento

- diez hasta el ciento veintiocho y Artículo dos-

cientos setenta y tres de la ley de Compañías.

DECIMA.- DEL GERENTE.- Podrá o no ser -

- socio de la Compañía. Será nombrado por la -

- Junta General de Socios por el lapso de cin-

co años y sus atribuciones son las siguientes.

a) Tendrá la representación legal, judicial y ex-

- trajudicial de la Compañía; b) Será Administrador

- de ella; c) Podrá comprar enajenar, hipotecar e

- arrendar los bienes muebles e inmuebles de -

- propiedad de la Compañía sin la autorización

- de la Junta General de Socios, estando limita-

- das sus atribuciones solamente por las que en

- te estatuto confiera a la Junta General de So-

- cios; d) Firmará los certificados de participaci-

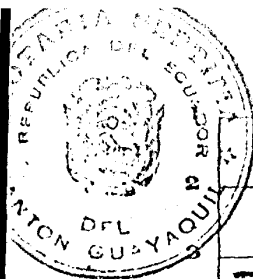
- nes; e) Nombrará a los empleados y fijará sus suer-

- dos y comisiones; f) Podrá nombrar apoderado-

- para negocios especiales. -----

DECIMA PRIMERA.- CANCELACION DE HIPOTECA

Mediante la presente escritura, el Banco del



oficio representado para el efecto por su Gerente -

General, señor Marcel Laniado de Wind, declara que-

levanta el gravamen hipotecario que pesa sobre el lo-

te número dos, manzana K de la urbanización "La Pun-

tilla", cuyos linderos y dimensiones constan en la cláu-

sula SEXTA de esta escritura pública y que fue hipo-

tecada al Banco antes citado junto con otros lotes de

terrenos según constan de la escritura pública cele-

brada el dos de Agosto de mil novecientos setenta y

tres con la "Compañía Anónima PRODETI DE PROMO-

CION Y DESARROLLO DE TIERRAS", ante el Notario -

Doctor Gustavo Falconí Ledesma, debidamente inscri-

ta en el registro de la Propiedad del Cantón Samboron

dón el tres de Agosto del mismo año, puesto que la -

"Compañía Anónima Prodeti de Promoción y Desarro-

llo de Tierras", ha cumplido con las obligaciones que

dieron origen a tal gravamen.-----

DECIMA SEGUNDA:- La Compañía aportante asume el

saneamiento por el aporte, y los gastos de la trans-

ferencia.-----

DISPOSICIONES TRANSITORIA.- Queda autorizado el

señor Abogado Abdón Calderón Franco, para que reali-

ce todos los trámites necesarios para la legal consti-

tución de la Compañía así como para convocar a se-

sión de Primera Junta General de Socios.- Agregue -

usted, señor Notario, las cláusulas y requisitos lega-

les para la validez y perfeccionamiento de la presen-

te escritura.- Firmado: ABDON CALDERON FRANCO-

Abogado - Registro número setecientos noventa y seis. -

DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

Guayaquil, Diciembre dieciocho de mil novecien -

tos setenta y tres. - Señor Jorge Roca Orrantia, ...

Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la

presente me permito participarle que la Junta -

General de Accionistas de la Compañía Anóni -

ma PRODETI de Promoción y Desarrollo de

Tierras, en Junta General celebrada el día die -

cisiete de Diciembre de mil novecientos se -

tenta y tres, resolvió reelegir a Usted GEREN -

TE GENERAL DE LA COMPAÑIA. Por el lapso -

de dos años, que se cuentan desde el diecisie -

te de Diciembre de mil novecientos setenta y

tres, hasta el diecisiete de Diciembre de mil -

novecientos setenta y cinco con los derechos y

obligaciones establecidas en los Estatutos de la

Compañía y la Ley de Compañías vigentes. - Par -

ticular que pongo en su conocimiento para los

finés legales consiguientes. - Muy atentamente, Fir -

mado: firma ilegible - Federico Arteta Rivera - Pre -

sidente. - Acepto este nombramiento - Firmado:

firma ilegible. - REGISTRO DE LA PROPIEDAD -

DEL CANTON SAMBORONDON. - Queda inscrito es -

te nombramiento a fojas cuarenta y uno número

diecisiete del Registro Mercantil y anotado ho -

jo el número ciento sesenta del Repertorio; ar -

chivándose el comprobante de pago de los de -



rechos de Registro y Adicional de Defensa Na-

cional.- Samborondón, veintiocho de Diciembre de

mil novecientos setenta y tres.- El Registrador

de la Propiedad.- Firmado: firma ilegible - Hay

un sello.-----

BANCO DEL PACIFICO.- Capital Suscrito: cuaren-

ta millones de Sucres.- Capital Pagado veinte

millones de sucres.- Guayaquil, primero de Fe-

brero de mil novecientos setenta y dos.- Señor

Don Marcel Laniado de Wind- Ciudad.- Muy aprecia-

do señor.- Nos es grato comunicar a usted que

la Primera Junta General de Accionistas de la

Sociedad Anónima BANCO DEL PACIFICO celebra-

da el treinta y uno de Enero de mil novecien-

tos setenta y dos en armonia con lo dispuesto

en los artículos vigésimo tercero, trigésimo -

cuarto y trigésimo quinto de los Estatutos So-

ciales tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GE-

NERAL, por el plazo de cinco años, con todas

las atribuciones y deberes inherentes a su car-

go.- Muy atentamente, Por el BANCO DEL PACI-

FICO - Firmado: firma ilegible - PRESIDENTE Víc-

tor Maspons y Bigas.- Firmado: firma ilegible -

SECRETARIO Juan Falconí Puig.- RAZON: Acepto

desempeñar fiel y legalmente el cargo de Ge-

rente General del Banco del Pacifico.- Firmado:

firma ilegible - MARCEL LANIADO DE WIND.---

Certifico: que con fecha de hoy fué inscrito es-

te Nombramiento de fojas un mil trescientos -

tres a un mil trescientos cuatro número doscien-

tos siete del Registro Mercantil y anotado ba-

jo el número Un mil ochocientos treinta y tres

del Repertorio.- Guayaquil, primero de febrero de

mil novecientos setenta y dos. El Registrador -

de la Propiedad.- Firmado: firma ilegible.- Hay

un sello.-----

COMPANIA ANONIMA PRODETI DE PROMOCION Y

DESARROLLO DE TIERRAS.- ACTA DE LA SESION

DE DIRECTORIO DE LA COMPANIA ANONIMA PRO-

DETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIE-

RRAS, CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- En Guayaquil,

a los seis días del mes de Agosto del año -

mil novecientos setenta y cinco, siendo las seis

y treinta minutos de la tarde, en el local de

ventas de la Compañía, ubicado en el edificio -

Gran Pasaje, oficina ochocientos cuatro, se insta-

la la sesión de Directorio con la presencia de

los Directores, señores: ingeniero Hugo Ramírez

Icaza, quien preside la sesión; señor Pedro Jo-

sé Arteta Cárdenas, Director; y, señor Jorge Ro-

ca Orrantia, Gerente General, que actúa como Se-

cretario de la presente sesión. Una vez constata-

do el quorum legal, se trata el siguiente pun-

to: El señor ingeniero Hugo Ramírez Icaza ex-

pone que es necesario para el mejor provecho



de los bienes de la Compañía que ésta se aso-

cie en Compañías con los señores licenciado -

Ernesto Balda Hernández y Abogado Abdón Cal-

derón Franco, para lo cual la Compañía Anóni-

ma Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tie-

rras, deberá pagar sus aportaciones a los ca-

pitales sociales de dichas compañías, mediante

la aportación de los siguientes solares de la

urbanización "La Puntilla", lotes números uno

y dos de la manzana "K", números tres, cua-

tro, cinco, ocho, ocho "a" y nueve de la manza-

na "L"; números diez, once, doce, trece, catorce

y quince de la manzana "C"; números dos, tres,

cuatro, cinco, seis y siete de la manzana "G";

y, el número cuatro de la manzana "I". El -

Directorio una vez oída, analizada y discutida

detenidamente la exposición del ingeniero Hugo

Ramírez Icaza, la aprueba en todas sus partes

y decide autorizar al Gerente General de la

Compañía, señor Jorge Roca Orrantia, para que

a nombre de la Compañía Anónima Prodeti de-

Promoción y Desarrollo de Tierras, celebre una

o más escrituras de Constitución de Compañías,

tantas cuántas estime necesarias, aportando en

pago de las participaciones o acciones que sus-

criba, los inmuebles de propiedad de la Compañía,

anteriormente mencionados; decide igualmen-

te concederle autorización necesaria para que-

sin limitación alguna pueda administrar y dispo-

ner como mejor convenga a los intereses de -

la Compañía dichas participaciones o acciones. -

No habiendo otro asunto de que tratar el Pre-

sidente concede receso para la redacción del -

Acta. Hecho que fue y leída el acta a los con-

currentes es aprobada por unanimidad, firmándo-

la para constancia todos los asistentes. Se le-

vanta la sesión a las siete y treinta minutos de -

la noche. - Firmado: firma ilegible. - Firmado: fir-

ma ilegible. - Firmado: firma ilegible. - Firmado:

firma ilegible. -----

REPUBLICA DEL ECUADOR. - Municipalidad Del

Cantón Samborondón. - DEPARTAMENTO FINANCIE-

RO. - José A. Tutivén V. JEFE DEL DEPARTA-

MENTO FINANCIERO MUNICIPAL DE ESTE CAN-

TON, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de -

Predios Urbanos, consta que el Lote número dos

Manzana "K" de la Urbanización "LA PUNTILLA"

de propiedad de la Compañía Anónima Prodeti

de Promoción y Desarrollo de Tierras, tiene -

un avalúo de S/9.714,32 (NUEVE MIL SETECIEN-

TOS CATORCE SUCRES 32/100) el mismo que se

encuentra al día en el pago del Impuesto Muni-

cipal. - Samborondón, Agosto quince de mil nove-

cientos setenta y cinco. - Firmado: firma ilegible. -

José A. Tutivén V. Hay un sello. - Se agregan a

la presente escritura los Certificados del Regis-



rador de la Propiedad, de Integración de Capital

08

otorgado por el Banco del Pacífico; y, de los
de no adeudar impuestos al Fisco de cada uno
de los socios, los comprobantes de pago de los Im-
puestos a las Alcabalas y sus adicionales.- Hasta-
aquí la minuta y sus documentos insertos que
en un mismo texto, quedan elevados a escritura
pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después

de haber sido leída en alta voz, toda esta
escritura pública a los comparecientes, éstos

la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario,
en un solo acto.- Firmado: firma ilegible- JORGE

ROCA ORRANTIA.- Firmado: firma ilegible - ABDON

CALDERON FRANCO - Firmado: firma ilegible - MAR-

CER LANIADO DE WIND.- EL NOTARIO Firmado:

DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-----

DOCUMENTOS HABILITANTES:---

CERTIFICADOS.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD -

DEL CANTON SAMBORONDON.- Abogado Jorge Cor-

nejo Arias, Registrador de la Propiedad del Can-

tón Samborondón, en forma legal, CERTIFICA: Que

revisados los índices y registros de esta ofici-

na, desde el año mil novecientos cincuenta y cin-

co en que se estableció esta Registraduría, has-

ta esta fecha, consta que la COMPAÑIA ANONIMA

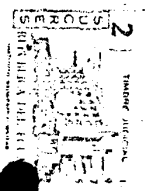
PRODETI DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TIE-

RRAS posee en propiedad el lote de terreno sig-

nado con el número dos de la Manzana "K" de

la Urbanización denominada "La Puntilla", ubica-

da en esta jurisdicción cantonal; lote que tiene una área de ochocientos ochenta y tres metros cuadrados, doce centímetros y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Noroeste, Avenida Principal; por el Sureste, solar número trece; Por el Noreste, solar número uno; y por el Suroeste, solar número tres.- La Compañía Anónima Prodeti adquirió este lote en mayor extensión, por la aportación y transferencia de dominio, de una porción de terreno de aproximadamente veinte hectáreas, que formaban los lotes números nueve, diez, once, doce y trece de lo que fue la hacienda denominada "Tornero", aportación y transferencia que hicieron al capital de la Compañía, los señores Federico Arteta Rivera, Jorge Roca Orrantia e ingeniero Hugo Ramírez Ycaza, como consta de la escritura de constitución celebrada ante el Notario de Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el siete de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita el catorce de los mismos mes y año.- Los señores Federico Arteta Rivera, Jorge Roca Orrantia e ingeniero Hugo Ramírez Ycaza, lo hubieron por compra hecha a doña Fanny Gómez Lince de Pino, doctor Luis Fernando Gómez Lince, doctor Manuel Ignacio Gómez Lince, doctor Raúl Gómez Lince y doña Genoveva Gómez-



Lince de Arosemena, mediante la escritura otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dieciocho de Julio de mil - 09
novecientos sesenta y nueve, inscrita el cuatro -
de Julio del mismo año. - Los hermanos Gómez Lince adquirieron el dominio de los lotes nueve, diez, once, doce y trece de la hacienda Tornero en mayor extensión, por la donación que a favor de ellos hicieron sus padres don Luis Fernando Gómez Ycaza y doña Fanny Lince de Gómez/me -
diante la escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el catorce de Enero del año siguiente. - El señor Luis Fernando Gómez Icaza adquirió el dominio del mencionado predio, también en mayor extensión total, de la siguiente manera: a) Una parte equivalente a un tercio, como cuota de condominio, en la partición de los bienes del que fue su padre doctor Manuel Ignacio Gómez Tama, según consta de la escritura de división que autorizó el Escribano de Guayaquil señor Juan Alfredo Moreira, el quince de Septiembre de mil novecientos veintiséis, inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, e inscrita también/ en esta Registraduría, el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, en la que se adjudicó

1 por partes iguales la hacienda Tornero, a los -

2 tres hermanos: Manuel Ignacio, Luis Fernando y

3 Gustavo Gómez Icaza. b) El resto, las demás cuo-

4 tas de condominio equivalentes a las dos terce-

5 ras partes del total, por la compra que hizo, a

6 sus dos hermanos Manuel Ignacio y Gustavo Gó-

7 mez Icaza, mediante la escritura pública de vein-

8 titréc de Diciembre de mil novecientos cuarenta

9 y dos, ante el Notario de Guayaquil señor José

10 María Montalván Cornejo, inscrita debidamente -

11 en Guayaquil, e inscrita también en esta Re-

12 gistraduría el veintitréc de Mayo de mil nove-

13 cientos sesenta y ocho. - Este lote número dos

14 de la manzana "K" al que se refiere esta cer-

15 tificación, está libre de embargos y prohibicio-

16 nes de enajenar o gravar y no está afectado -

17 con más gravámenes que la hipoteca abierta -

18 constituida a favor del Banco del Pacífico, ante

19 el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falco-

20 ní Ledesma, el dos de Agosto de mil novecien-

21 tos setenta y tres, inscrita el tres de los mis-

22 mos mes y año. - Samborondón, a veinticinco -

23 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. -

24 Firmado: firma ilegible - Abogado Jorge Cornejo -

25 Arias - Registrador de la Propiedad del Cantón

26 Samborondón. - Hay un sello. -----

27 BANCO DEL PACIFICO. - CERTIFICAMOS "Que he-

28 mos recibido de: Señor Abogado Abdón Calderón



Franco - Un mil sucres. - Que deposita en una cuenta de Integración de Capital que se ha abie

to en este Banco a nombre de la compañía en

formación que se denominará: SOCIEDAD K-2 KA-

DOS C. LTDA.. - El valor correspondiente a es-

te certificado será puesto en cuenta a disposi-

ción del administrador de la nueva compañía -

tan pronto sea constituida, para lo cual deberá

presentar al Banco la respectiva documentación

que comprende: Estatutos y Nombramientos debida-

mente inscritos y un certificado de la Superin-

tendencia de Compañías indicando que el trámite

de constitución ha quedado debidamente concluf-

do. - En caso de que no llegare a hacerse la -

constitución de la compañía y desistiere de ese

propósito, la promesa que ha recibido este cer-

tificado para que se le pueda devolver el valor

respectivo, deberá devolver al Banco el presen-

te certificado original. "Muy atentamente, Firmado:

Carlos Alvarez C. CARLOS ALVAREZ C. GERENTE. -

Guayaquil, Septiembre quince, mil novecientos se-

tenta y cinco. - mtc. -----

MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura de Recauda-

ciones de. - CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL -

FISCO y haber Declarado Impuestos. - DATOS DE

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE. - Apellidos:

Paterno Materno Nombres PROMOCION Y DESA-

ROLLO DE TIERRAS C. A. PRODETI. - Cédulas:

Identidad. - Tributaria - número cero cero cero seis-

cientos setenta y cinco. - Libreta Militar. - Nacio-

nalidad. - Domicilio: Ciudad Guayaquil. - Calle y -

Número Nueve de Octubre cuatrocientos veinti-

cuatro. - Motivo de la solicitud. Constitución de

- Compañías. - Firma del solicitante - Firma ilegible -

Fecha de presentación veintiuno de Agosto de -

mil novecientos setenta y cinco. - La JEFATURA

PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE. - CERTIFI -

CA. - Que el solicitante no adeuda a la fecha -

cantidad alguna en lo que se refiere a impues-

tos fiscales en esta Provincial. - ESTE CERTIFI-

CADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS. - Firmado:

firma ilegible. - ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS. -

Jefe de Recaudaciones. - VALIDO PARA CONSTITU-

CION DE COMPAÑIA. - Hay un sello. - DOY FE: -

Que la reproducción electrostática que antecede,

es igual al ejemplar del documento que me -

exhibió el interesado y que le devolví. - Guaya-

quil. - diez de Septiembre de mil novecientos -

setenta y cinco. - Firmado: Doctor Jorge Maldona-

do Rennella Notario Séptimo del Cantón Guayaquil. -

Hay un sello. -----

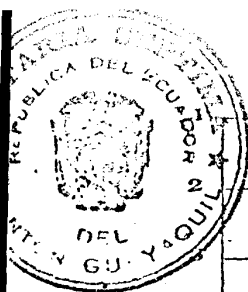
SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. -

Sírvase certificar al pie de la presente que el

señor Abogado Abdón Calderón Franco no adeuda

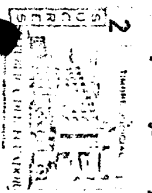
impuestos a esta Jefatura. Certificado para Cons-

titución de Compañías. - Es de Derecho etcétera.



4
5
6
7
8
9
10
11
12

Firmado: firma ilegible - Abdón Calderón Fran-
co - Abogado - Chimborazo : cuatrocientos doce
y Aguirre - Cédula Unica cero. nueve - cero cero
sesenta y un mil ciento-veintisiete - Cédula Tri-
butaria cero veintiséis mil trescientos setenta -
y tres. - LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL
GUAYAS Certifica: Que señor Calderón Franco -
Abdón poseedor de las Cédulas de Identidad, nú-
mero cero nueve - cero - cero - sesenta y un mil
ciento veintisiete i Tributaria número cero-veinti-
séis mil trescientos setenta y tres no adeuda -
Impuestos en esta Jefatura a la fecha. - Guaya-
quil. a doce de Septiembre de mil novecientos
sedenta y cinco. - Firmado: firma ilegible - AL-
MAGRO VELASQUEZ CEVALLOS - Jefe de Recau-
daciones del Guayas. - Hay un sello. - DOY FE:
- Que la reproducción electrostática que antece-
de, es igual al ejemplar del documento que me
exhibió el interesado y que le devolví. - Guaya-
quil, diez de Septiembre de mil novecientos se-
tenta y cinco. - Firmado: Doctor Jorge Maldonado
Rennella Notario Séptimo del Cantón Guayaquil. -
Hay un sello. -----
C O M P R O B A N T E S . . . D E . . . P A G O S : ---
- Número ciento treinta y cuatro mil quinientos
setenta y uno. - POR diez sucres. - COLEGIO NA-
CIONAL EXPERIMENTAL "Aguirre Abab". - COLEC-
TURIA. - Recibí de Banco del Pacífico la suma -



de diez sucres por concepto del Impuesto a-

favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DO-

LORES SUCRE".- Dos por Mil adicional a las

Escrituras Públicas.- Impuesto sobre la cuan-

tía de Indeterminada.- Guayaquil, Octubre dos /

setenta y cinco.- Firmado: firma ilegible - EL -

COLECTOR.- Notaría Séptima.- Orden número cien-

to cuarenta y siete mil noventa y cinco.- Hay

un sello.-----

Número ciento treinta y cuatro mil quinientos

setenta y seis.- POR ciento cincuenta y ocho

sucres.- COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "A-

guirre Abad".- COLECTURIA.- Recibí de C.A.

Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tierras

la suma de ciento cincuenta y ocho sucres por

concepto del Impuesto a favor de los Colegios

"AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE".- Dos -

por Mil adicional a las Escrituras Públicas.-

Impuesto sobre la cuantía de setenta y nueve -

mil sucres.- Guayaquil, Octubre dos/ setenta y

cinco.- Firmado: firma ilegible - EL COLECTOR.-

Notaría Séptima.- Orden número ciento noventa

mil trescientos diez.- Hay un sello.-----

1-R.- Un millón novecientos cincuenta y dos

mil setecientos veintidós.- MINISTERIO DE FI-

NANZAS JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDA-

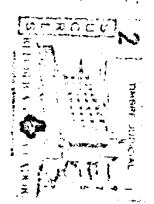
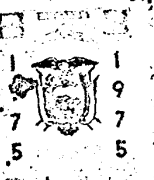
CIONES DE GUAYAS.- Fecha dos, diez/ setenta -

y cinco.- Recaudación Directa.- NOMBRE Notaría



Séptima del Cantón. - Por Concepto de: Constitución

ción de Cía (Aporte de inmueble) a favor de -
Sociedad K-2 Kados C. Ltda. - Cuantía setenta y 12
nueve mil sucres. - Código uno uno uno dos sie-
te cero cero uno. - Año. - Rubro Fiscales. - Valor
cuatrocientos setenta y tres sucres, diez centa-
vos. - Código uno uno uno dos siete cero cero -
cuatro. - Año. - Rubro T. Salud. - Valor catorce su-
cres-. Son: Cuatrocientos Ochenta y siete su-
cres, diez centavos. - TOTAL cuatrocientos ochen-
ta y siete sucres, setenta Liquidador. - Fir-
mado: firma ilegible - Jefe de Recaudaciones o
Recibidor. - Recibo Para El Contribuyente Unico
Comprobante de Pago. -----
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE
GUAYAQUIL. - TESORERIA. - Impuesto Adicional a
de Alcabalas. - Número cero ocho mil ochocien-
tos tres. - RECIBI de C.A. Prodeti de Promo-
ción y Desarrollo de Tierras - doscientos veinti-
cinco sucres, setenta centavos. - la cantidad de
doscientos veinte y cinco sucres, setenta centa-
vos. - por impuesto del uno por ciento adicional
al de Alcabalas para la nueva provisión de -
agua potable de Quito y Guayaquil, (Decreto Le-
gislativo de Octubre veintinueve de mil nove -
cientos cuarenta) en la venta que hace a Socie-
dad K-2 Kados C. Ltda. del predio ubicado en la
parroquia Samborondón de este Cantón, consisten-



te en Predio en Urbanización La Puntilla -

Aporte de Inmueble a Cfa. - El valor de esta -

transmisión de dominio es de setenta y nueve

sucres según aviso número ciento veintiséis -

del Notario señor doctor Jorge Maldonado R. Gua-

yaquil, Octubre ocho de mil novecientos se-

tenta y cinco. - Recaudado por, Firmado: firma

ilegible- Hay un sello.-----

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL. -

Número treinta mil cuatrocientos veintisiete. -

IMPUESTO DE ALCABALAS. - Por doscientos vein-

ticinco sucres, setenta centavos. - RECIBI de C.

A. Prodeti de Promoción y Desarrollo de Tie -

rras la cantidad de - Doscientos veinticinco su-

cres, setenta centavos por concepto del uno -

por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas,

sobre un valor de setenta y nueve mil sucres,

por la transferencia de dominio de Predio ur-

bano situado en La Puntilla a favor de Socie-

dad K-2 Kados C. Ltda. Parroquia Samborondón -

del Cantón Samborondón. - cheque número quinien-

tos cincuenta mil ochocientos cincuenta Banco -

La Previsora. - según Artículo Segundo del -

Decreto Ejecutivo número novecientos del veinti-

dós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. -

Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos cin-

setenta y cinco. - JUNTA DE BENEFICENCIA DE

GUAYAQUIL- Firmado: firma ilegible - GUSTAVO -

sello. -----

DEPARTAMENTO FINANCIERO MUNICIPAL. - Aviso 3

Número. - El suscrito TESORERO MUNICIPAL del

Cantón Samborondón CERTIFICA: haber recibido

los valores correspondientes al impuesto de Al-

cabalas al Municipio y Defensa Nacional, según

- Aviso número ciento ochenta y tres del señor

- Doctor Jorge Maldonado Rennella (Notario Sépti-

mo del Guayaquil). - ALCABALAS. - REGISTROS. E

- INSCRIPCIONES - Vendedor: C.A. Prodeti de Pro-

moción y Desarrollo de Tierras - Comprador: So-

ciedad K-2 Kados C. Ltda. Concepto: Lote núme-

ro dos Manzana "K" (Aporte a Compañía). - Va

lor de la Venta: setenta y nueve mil sucres. -

Liquidación de los Impuestos. - uno por ciento -

sobre setenta y nueve mil sucres (Artículo tres-

cientos cincuenta y nueve - IV-siete L.R.M.) sete-

cientos noventa sucres. - 1/7 Defensa Nacional

(artículo trescientos sesenta L.R.M.) ciento do-

ce sucres, ochenta y cinco centavos. - TOTAL no-

vecientos dos sucres, ochenta y cinco centavos. -

SUMAN: Novecientos dos sucres, ochenta y cinco

centavos. - S.E.u O.. - Samborondón, treinta de -

Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. -

ES CONFORME. - Firmado: firma ilegible - TESO-

RERO MUNICIPAL. -----

- HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS. -

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA. - Número

cero treinta y cinco mil novecientos noventa y

uno. - TESORERIA DEL HONORABLE CONSEJO. -

PROVINCIAL DEL GUAYAS. - POR, doscientos vein-

ticinco sucres, setenta centavos. - He recibido

de Compañía Anónima ^{de/} Promoción y Desarrollo

de Tierras. - La suma de Doscientos veinticin-

co sucres, setenta centavos (Según Artículos -

- trescientos cincuenta y nueve y trescientos se-

senta L.R.M.) - Por concepto del Impuesto del

UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA -

creado por Decreto Legislativo de veintidós de

Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, pa-

ra construcción y amoblamiento de Escuelas, por

transferencia de Dominio del Predio: Aporte a

Sociedad: Lote de terreno con ochocientos ochenta

y tres metros cuadrados, doce decímetros -

cuadrados. - Número dos en la Manzana "K". - des-

membrados de predio con mayor extensión. - Can-

tón Samborondón. - Situado en: Sector "La Puntilla"

lla". - Samborondón. - Por setenta y nueve mil su-

cres. - Que hace a favor de Sociedad K-2 Kados

C. Ltda.. - Nota: Avalúo once sucres cada metro

cuadrado. - otorgado por señor J. Tutivén V. Jefe

Financiero Municipal. - Guayaquil, a seis de Oc-

tubre de mil novecientos setenta y cinco. - CON-

SEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS. - Firmado: firma

ilegible - Carlos Gonzáles Villegas - TESORERO. -

Escritura . Celebrada por Notario Séptimo Doctor -

Jorge Maldonado Rennella. - Pagado: cheque (Banco) 4

Previsora. - Número del cheque quinientos cincuen-

ta mil ochocientos cincuenta y dos. - Cuenta nú-

mero. - REVISADO. - Firmado: firma ilegible. - - - -

Enmendados: nota-domicilio -aportación- participa-

ción- órgano- comprar-Secretario-Franco- EXPERI-

MENTAL- TESORERIA-transferencia- TESORERO-Sép-

-timo- Si Vale. - Entrelínea: por la Compañía y el Ban-

co- dos de la manzana K- también- de- Si Vale. -

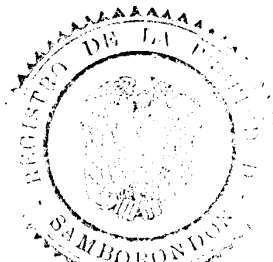
Está igual a su original, y de conformidad con la atri-
bución que me confiere el artículo Tercero del Decreto
Supremo número quinientos treinta del veintidos de mayo
de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Re-
gistro Oficial número quinientos setenta y tres del -
treinta de los mismos mes y año; y a petición de par-
te, doy fé: Que la reproducción electróstática que antecede
es fiel copia del contenido y texto de la escritura -
matriz número setecientos cincuenta y uno/ setenta y cin-
co, que se encuentra en el archivo correspondiente al -
año mil novecientos setenta y cinco, de la Notaria Sép-
tima del Cantón Guayaquil, a mí cargo; y en fe de ello
confiero éste como CUARTO TESTIMONIO, que en trece fojas
útiles, sello y firmo, en Guayaquil, a los seis días del
mes de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-



Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que el Primer Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "Sociedad K-2 Kados C. Ltda.", se encuentra inscrita con fecha quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de fojas 290 a 302 con el N°59 en el Registro Mercantil, y anotada bajo el N°436 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-



J. J. Arias
AB. JORGE COCCO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON: Se tomó nota de la cancelación Parcial de Hipoteca a favor de la Compañía Anónima PRODETI, por el Banco del Pacífico.- Samborondón, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-

J. J. Arias
AB. JORGE COCCO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



CERTIFICO: Que la Transferencia de Dominio constante en la Escritura Pública de Constitución de Compañía que antecede, se encuentra inscrita con fecha quince de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, de fojas 1.592 a 1.592v. con el N°194 en el Registro de Propiedad, y anotada bajo el N°437 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciséis de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.-

J. J. Arias
AB. JORGE COCCO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

